072/2020

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ANTIOCO CALA APAZA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado establece: "El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, la Ley Nº 482 (Gobiernos Autónomos Municipales) en su artículo 16 numeral 4 establece que el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

Que, el Señor Embajador Erick Rivera Claussan, Director General Ceremonial del Estado – Ministerio de Relaciones Exteriores, del Estado Plurinacional de Bolivia mediante Nota Cite: VRE-DCCEP-UCP-Cs-578/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, solicita la Declaración de Huésped Ilustre de El Alto al Rey de España Felipe VI de España y a los siguientes Presidentes confirmados para la Transmisión de Mando Presidencia del 8 de Noviembre de 2020.

Que mediante Letra: DAM-CMEA Cite:0925/2020 la Alcaldesa Municipal de la Ciudad de El Alto, Lic. C. Soledad Chapeton Tancara remite la solicitud de la Dirección General Ceremonial del Estado – Ministerio de Relaciones Exteriores, del Estado Plurinacional de Bolivia Nota Cite: VRE-DCCEP-UCP-Cs-578/2020 a fin de que esta sea considerada por el Concejo Municipal de EL Alto.

Que, el Reglamento de Honores y Distinciones del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto aprobado por O.M. 322/2013, en su artículo 6 establece que: *"La Distinción con el Titulo de HUÉSPED ILUSTRE será conferido a Jefes de Estado, Jefes de Misiones Diplomáticas en visitas Oficiales, Ministros de Relaciones Exteriores, Representantes de Organismos Internacionales, Parlamentarios, Alcaldes, Concejales....."*

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal en su artículo 46, inciso m) dispone: *"(ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURAS).- "Evaluar, analizar y proponer los honores, distinciones y condecoraciones al Pleno para su aprobación o rechazo".*

POR TANTO:

El Concejo Municipal de El Alto en uso de sus facultades conferidas por la Ley:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir la Distinción con el TÍTULO DE HUÉSPED ILUSTRE al Sr. MARIO ABDO BENITEZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE PARAGUAY, en ocasión de la Transmisión de mando Presidencial y Transición del Gobierno Constitucional al Gobierno Electo y posesión del Presidente Electo del Estado Plurinacional de Bolivia, Lic. Luis Alberto Arce Catacora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución Municipal el Órgano Ejecutivo y Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Es dada en Sesión Virtual del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los seis días del mes de noviembre de dos mil veinte años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ORGANO LEGISLATIVO DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR MUNICIPAL
PRESIDENCIA
EL ALTO

Antioco Cala Apaza
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

Rebeca Cruz Sangalli
CONCEJALA SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

SECRETARIA DE CONCEJO
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Av. Jorge Carrasco esq. calle 1 s/n Zona 12 de Octubre • Fax: 2114209 - 2823841 • Telfs.: 2820733 - 2820627 - 2823811 - 2129815
El Alto - Bolivia